



ASAMBLEA DE MADRID

Expte.: CPNSU/2009/06 suministro de uniformidad de verano para el personal subalterno, escalas de ujieres y conductores.

COMUNIDAD DE MADRID REGISTRO GENERAL
26 FEB. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 326

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La Presidencia de la Asamblea,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 153.2, 157.f) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el documento contable de aprobación del gasto, A 01-09-000028.

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 14 de octubre de 2009 (R.E.S.C. 6/11/2009).

VISTO el informe de la Intervención, de fecha 5 de noviembre de 2009 (R.E.S.C. 11/11/2009).

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 18 de diciembre de 2009 (R.E.S.C. 4/01/2010).

VISTA la única oferta presentada en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

VISTA la propuesta de adjudicación provisional del Servicio de Contratación, elevada por la Dirección de Gestión Administrativa.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro de la uniformidad de verano para el personal subalterno, escalas de ujieres y conductores (CPNSU/2009/06), a la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., por importe de veintiún mil ciento noventa y dos euros con veinticuatro céntimos (21.192,24 €)

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de veinticuatro mil quinientos ochenta y tres euros (24.583 €) -sin perjuicio del importe que pueda resultar por modificaciones del tipo de IVA aplicable legalmente-.

Documento recibido en el Servicio de Contratación
Día 26 de Feb 2010



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato .

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

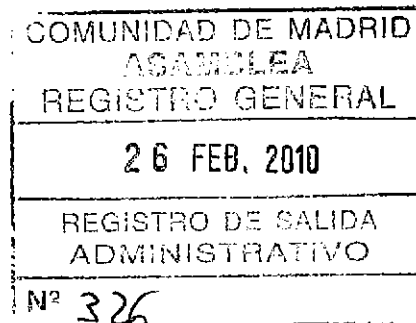
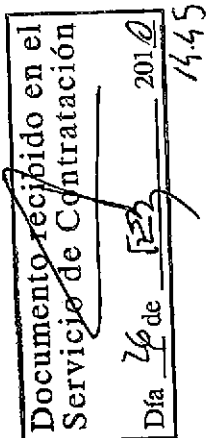
La garantía definitiva será de mil cincuenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (1.059,61 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 12 de febrero de 2010

LA PRESIDENTA,

María Elvira Rodríguez Herrer



.- EL CORTE INGLÉS, S.A.

A la Att. D. Jesús López Barnes

Fax: 91.309.04.02